



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
E102271/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

29 OCT 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0480/2024**

**SANTIAGO, 29/10/2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0189 del 23 de Octubre se aprueba base de licitación, para contratar los servicios denominados "RENOVACION DE LICENCIAS JIRA SOFTWARE STANDARD + POWER BI CONNECTOR FOR JIRA" ID 730566-58-LE24 de la Subsecretaría de Evaluación Social.

2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Información Social de la Subsecretaría de Evaluación Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

3° Que, mediante memorando N° 2285/2024 de fecha 29 de octubre de 2024 de la Jefatura de la División de Información Social, se informa de la conformación de la comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

**1° DESÍGNASE** como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que a continuación se individualizan:

- ID 730566-58-LE24:

N°	Nombre	Calidad Jurídica
1	Andres Medel Silva	Contrata
2	Felipe Alegría Campos	Contrata
3	Manuel Galaz Valenzuela	Contrata

**2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**3° REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



2541CB90A

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ  
JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / dam

**Distribución:**



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>